

La Junta Recaudatoria Civil de la provincia de Huesca en sesión del día 3 de noviembre de 1938, entre otros, tomó el acuerdo siguiente

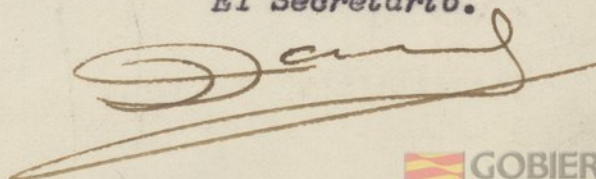
ACUERDO:

Se da cuenta de un escrito que dirige el Sr. Director del Instituto de 2ª Enseñanza "Ramón y Cajal", en el que expone que por necesidades de la campaña fué, desde el comienzo del glorioso Movimiento Nacional, utilizado el edificio que ocupaba el referido Centro docente para diversos fines relacionados con la guerra, estando en la actualidad convertido en Prisión; ante esta situación, la Dirección del Instituto ha realizado diversas gestiones para que el edificio se restituyese a su primitivo fin, lo que no ha resultado posible, y, aun el día que sea desalojado, habrán de realizarse importantes trabajos, ya que el servicio a que hoy está dedicado (alojamiento de población penal) ha requerido el introducir reformas para adaptarlo al mismo, pero dejándolo actualmente inservible para la Enseñanza. Por todo ello, y ante la necesidad de reanudar las funciones docentes del Instituto (suspendida dos cursos a causa del asedio que sufrió la Ciudad de Huesca) se ha encontrado como única solución el instalar provisionalmente los servicios del mismo en el edificio de las Escuelas Normales, y, a este fin, por el Ministerio de Educación Nacional, Jefaturas de los Servicios Nacionales respectivos y Rectorado de este Distrito Universitario, se han dado las órdenes oportunas. Ahora bien, es necesario realizar algunas obras urgentísimas en el edificio de las Normales, para reparar desperfectos producidos por los bombardeos y cañoneos enemigos, y algunas otras de adaptación también urgentes, habiéndose formado un presupuesto que asciende a 15.000 pesetas. Mas como quiera que habrá de pasar algún tiempo hasta que, cumplidos todos los trámites, se reciban del Ministerio de Hacienda los fondos necesarios, y el problema de la vida escolar en Huesca por lo que a la 2ª Enseñanza se refiere es urgentísimo, la Dirección del Instituto "Ramon y Cajal" de acuerdo con el Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza, acude a la Junta en solicitud de que, á título de anticipo reintegrable, á saldar en su día con la cantidad -que libre el Ministerio de Hacienda, se facilite dicha suma de 15.000 pesetas para los indicados fines.

La Junta después de deliberar ampliamente, y atendidas las razones expuestas, acuerda conceder la cantidad de 15.000 pesetas, que se librarán al Sr. Director del Instituto de 2ª Enseñanza "Ramon y Cajal" de Huesca, para las obras urgentes de reparación y habilitación del local llamado Escuelas Normales, á título de anticipo reintegrable, á saldar cuando el Estado libre la oportuna consignación".

Y para que conste y surta sus efectos, firmo la presente en Huesca, á cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario.



CRETO:

Cumplase.

Huesca 4 de Noviembre de 1938.

EL PRESIDENTE.

Juan Berchelt